



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021



Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030



Índice

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030, aprobada por el Decreto Supremo N° 007-2021-MIMP, de fecha 5 de junio de 2021

SILVIA LOLI ESPINOZA
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

CYNTHIA PATRICIA VILA ORMEÑO
Viceministra de Poblaciones Vulnerables

MARCO ANTONIO GAMARRA LA BARRERA
Presidente del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS)

JUAN CARLOS RIVERO ISLA
Director de la Dirección de Políticas en Discapacidad del CONADIS

Equipo técnico
LAURA ROSA ADELA RUIZ PIMENTEL
LUZMARÍ VARGAS FUNG
ALEJANDRA CARLOTA DEL CASTILLO VIGIL
EDUARDO EMILIO HARO PIMENTEL
MICHAEL GERMÁN SARAVIA YUPANQUI
CATHERINE VEGA PAUCAR
ANA LUCÍA PRADO TORRES
DARLA FERNANDA VILLANUEVA QUICAÑO
NANCY RIVEROS ALARCÓN
JUAN FRANCISCO ESCALANTE VILLAR

EDITA
Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
Av. Arequipa 375, Cercado de Lima
www.gob.pe/conadis

I. Palabras de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	4
II. Prólogo.....	6
III. Presentación	8
IV. Enfoques y Conceptos Claves.....	10
V. Situación Actual	15
VI. Situación Futura Deseada	27
VII. Objetivos Prioritarios	29
● Objetivo Prioritario 1.	30
● Objetivo Prioritario 2.....	31
● Objetivo Prioritario 3.....	32
● Objetivo Prioritario 4.....	33
● Objetivo Prioritario 5.....	34
● Objetivo Prioritario 6.....	35
● Objetivo Prioritario 7.....	36
VIII. Servicios	37
IX. Seguimiento y Evaluación	59
Bibliografía	62

I Palabras de la Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

La Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 es una herramienta fundamental para abordar las dificultades a las que se enfrentan las más de 3 millones de personas con discapacidad en nuestro país, las cuales constituyen el 10.3% de la población peruana.

Esta es la primera Política Nacional Multisectorial en materia de discapacidad que ha sido aprobada en el país y contiene las acciones específicas que deben adoptar las diversas entidades del Estado para atacar la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, que limita su desarrollo integral, lo cual impacta también en el adecuado goce de sus derechos fundamentales, como a la educación, al trabajo, a la salud, la participación social, entre otros.

Desde los enfoques de género, derechos humanos, intercultural, interseccional, intergeneracional y desde la perspectiva de discapacidad, se han plasmado en esta Política Nacional Multisectorial los objetivos prioritarios del Estado en materia de discapacidad, que se ven reflejados en los 31 servicios especializados que deben ser implementados o mejorados y en las 09 normas que deberán aprobarse a favor de las personas con discapacidad.

Esta Política ha sido elaborada con la participación de las entidades del Poder Ejecutivo, organismos constitucionalmente autónomos, Poder Judicial, gobiernos regionales y locales, expertos nacionales e internacionales, organizaciones de personas con discapacidad y las mismas personas con discapacidad,

a través de talleres, reuniones, encuestas y otros mecanismos, bajo la convicción de que la discapacidad es un compromiso de todas y todos, para poder lograr que al 2030 la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se reduzca de tal manera que las mismas alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos.

Como Estado tenemos claro que esta es una oportunidad única de integración nacional en objetivos

comunes, a través de intervenciones estratégicas que incluyan las acciones del Estado, la sociedad civil y las propias personas con discapacidad, así como sus familias. Auguro muchos éxitos en su implementación y confío firmemente en que contribuirá al desarrollo integral de las personas con discapacidad para el ejercicio pleno de sus derechos en un Perú que enfrenta el bicentenario desde una perspectiva de inclusión, solidaridad y protección de nuestras poblaciones vulnerables.

Silvia Loli Espinoza
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

II Prólogo

A puertas de conmemorar el bicentenario de nuestra independencia, el Perú se enfrenta a un flagelo social como es la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, que se ha visto exacerbado debido a la pandemia por la Covid-19, la cual ha afectado especialmente a las poblaciones vulnerables.

Es por ello que el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha impulsado la aprobación de una política nacional multisectorial que integre el trabajo del Estado para el desarrollo integral de las personas con discapacidad en una sociedad inclusiva que garantice el

ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

Así, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se convierte en el primer instrumento de gestión en nuestra historia republicana que congrega el compromiso de múltiples actores para trabajar en la eliminación de barreras y reducción de brechas que afectan a las personas con discapacidad.

Cabe señalar que la PNMDD es un instrumento de gestión, el principal en materia de discapacidad, que, si bien no crea nuevos derechos para dicha población, canaliza las herramientas multisectoriales para el goce efectivo de los derechos enunciados tanto

en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad como en la Constitución Política del Perú, estableciendo obligaciones específicas a las entidades a favor de las personas con discapacidad, con objetivos y metas hacia el 2030

Somos conscientes de la importancia que tiene la inclusión a nivel global y de los grandes retos que aún tenemos como país para asegurar que cada

peruana y peruano reciba un trato digno, preservando su autonomía y vida independiente, estamos en ese camino y la aprobación de la PNMDD es una muestra de ello, correspondiendo que todos los actores involucrados en la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad estemos vigilantes y contribuyamos en la adecuada y efectiva implementación de esta Política.

Cynthia Patricia Vila Ormeño

Viceministra de Poblaciones Vulnerables
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

III Presentación

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2019), en el Perú viven 3 millones 209 mil 261 personas con discapacidad; sin embargo, a pesar de representar el 10.3% de la población nacional, y que el crecimiento económico peruano ha sido sostenido en las últimas dos décadas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019), las políticas públicas para lograr la mejora en su calidad de vida y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos no han sido efectivas.

Es así que, hasta el día de hoy, la discriminación hacia las personas con discapacidad se expresa en los diferentes ámbitos de sus vidas, ya que enfrentan barreras físicas, comunicacionales, institucionales y actitudinales que les impone la sociedad. Así, por ejemplo, se sabe que, del total de personas con discapacidad, solo el 42.9% del total de personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran ocupadas (INEI, 2020), el 16.9% no cuenta con seguro de salud (INEI, 2020), y el 65.3% alcanza máximo un nivel de educación secundaria (INEI,

2020); realidad que se condice con la percepción de la población peruana, puesto que el 61% considera que las personas con discapacidad son discriminadas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020). Cabe mencionar que, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19, se han exacerbado las “inequidades y desventajas preexistentes que son parte de la experiencia cotidiana de las personas con discapacidad [...] relacionadas a la pobreza y la exclusión educativa, laboral y social” (Organización de las Naciones Unidas, 2020, p. 18).

Esta problemática ha motivado diversas iniciativas estatales en los últimos años que, no obstante, han abordado aspectos puntuales de la problemática de forma sectorial, desde el nivel nacional, y sin vincularse a los instrumentos de planeamiento y presupuesto. Por esta razón, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), formula la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), que compromete a los tres niveles de gobierno y que aborda de forma integral la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad.

Además, la PNMDD se diseñó y formuló en articulación con diversas entidades públicas, así como actores claves, a través de reuniones consultivas con expertos temáticos nacionales e internacionales; y espacios de

diálogo con servidoras y servidores de los gobiernos regionales y locales, a través de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), respectivamente.

Así, la PNMDD plantea el enunciado, modelo y situación actual del problema público, considerando además la explicación de los conceptos claves y enfoques transversales empleados para su atención. Luego, presenta la situación futura deseada al año 2030, así como los objetivos prioritarios, sus indicadores, lineamientos y servicios priorizados, identificando a las entidades proveedoras y la población beneficiaria. A efecto de verificar los avances en la implementación y promover la mejora continua, plantea también las acciones del seguimiento y evaluación a cargo del MIMP y el CONADIS.

Finalmente, cabe resaltar que la PNMDD representa no solo la primera política nacional multisectorial en materia de discapacidad, sino también la primera en haber sido sometida a un proceso de consulta con las personas con discapacidad, sus familiares y las organizaciones que las representan, respetando los principios de accesibilidad, transparencia, buena fe y oportunidad conforme con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

IV Conceptos Claves y Enfoques

3.1 Conceptos Claves

Discapacidad

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la **interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras** debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás

Persona con discapacidad

La persona con discapacidad es aquella que **tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales** de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás

Discriminación por motivos de discapacidad

La discriminación por motivos de discapacidad se entiende como **cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad** que tenga el propósito o el efecto de **obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones**, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

Discriminación estructural

Se entiende como discriminación estructural al "conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que **niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales** para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la **privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social**" (Solís, 2017: 27).

3.2 Enfoques transversales

Perspectiva de discapacidad

Esta perspectiva **evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses** de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la **interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad,**

abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones

Enfoque de derechos humanos

Este enfoque **comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos** ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en **actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad**

de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de vida de las poblaciones más vulnerable.

Este enfoque asume que **los derechos son inherentes a todos los seres humanos,** se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Decreto Supremo N° 010-2020-JUS).

Enfoque de género

Este enfoque **identifica “los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad,** así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el **enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas** (políticas, mecanismos,

acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad” (MIMP, 2019, p.13)

Enfoque intercultural

Establece el **reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática,** fundamentada en el establecimiento de relaciones de **equidad e igualdad de oportunidades y derechos.**

El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país.

Enfoque intergeneracional

Este enfoque “propone el **respeto mutuo y la colaboración entre generaciones, fortaleciendo lazos afectivos, superando mitos y estereotipos** atribuidos a la edad, propiciando espacios de intercambio, diálogo, valoración y aprendizaje entre las generaciones de adultos, personas

adultas mayores, los y las adolescentes, los niños y niñas. En ese sentido, la finalidad de este enfoque es construir **una sociedad para todas las edades**, luchando contra las desigualdades por motivos de edad y mejorando las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables” (MIMP, 2021, p. 21).

Enfoque de interseccionalidad

Este enfoque **reconoce que las personas desarrollan sus vidas en contextos interseccionales, lo cual implica que sufren discriminación por distintos motivos de manera concurrente**; es decir, la interseccionalidad hace referencia a la existencia de distintos motivos de discriminación

que interactúan simultáneamente (Crenshaw, citado en Salomé, 2015). Este reconocimiento permite **comprender mejor los problemas y necesidades de las personas que viven múltiples formas de discriminación** y, a partir de ello, diseñar políticas públicas efectivas (EuroSocial+, citado en MIMP, 2019).

Enfoque gerontológico

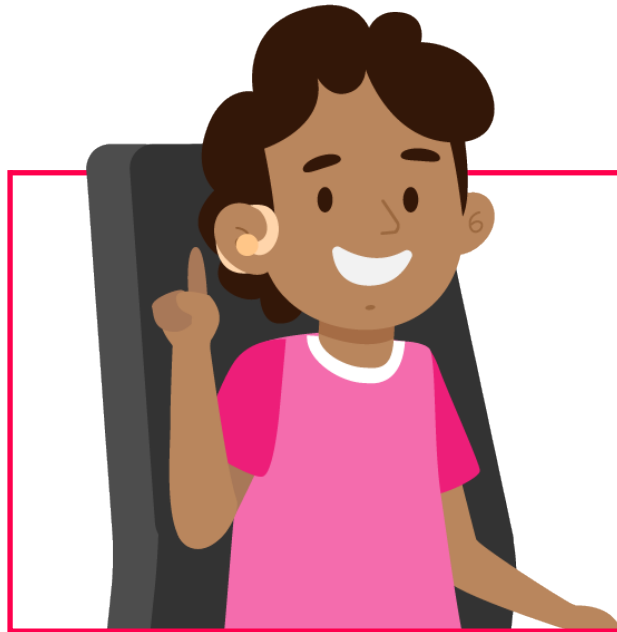
Este enfoque es una perspectiva multidisciplinaria o integral de la persona adulta mayor, que **toma en consideración todas las dimensiones del ser humano (biológico, psicológico y social), así como el estudio del impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso del envejecimiento y en la**

vejez, y las consecuencias sociales de tales procesos. De este modo, el enfoque implica **reconocer las diferencias particulares de este grupo etario** y, por lo tanto, la necesidad de adecuar los servicios para garantizar su pertinencia, promoviendo una vejez digna, activa, productiva y saludable (MIMP, 2021).

V Situación Actual

El **problema público** que requiere de la intervención integral del Estado es la

Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad



Dicho problema público forma parte de un **proceso de acumulación de desventajas y tiene implicancias sociales** en los ámbitos de disfrute de los derechos y reproducción de la desigualdad social.

En la **PNMDD** se considera que...

Las **causas de la discapacidad son preponderantemente sociales y son ocasionadas por las distintas barreras del entorno**, que comprenden aspectos **físicos, comunicacionales, actitudinales e institucionales** que limitan o impiden el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás personas.

Limitado desarrollo integral de las personas con discapacidad



Modelo del Problema Público

Para presentar la estructuración operativa del problema público, se elaboró un árbol de problemas, que identifica las causas que ocasionan la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad; así como los efectos que esta produce.

Al respecto, se identificaron tres causas que explican la manifestación del problema público, estas son:

1

Limitado acceso a servicios públicos que garanticen el ejercicio de derechos:

El aseguramiento de la igualdad de oportunidades, a través del acceso a servicios públicos de calidad para personas con discapacidad, **ha sido poco efectivo**. Muestra de ello es que,

en el país, las personas con discapacidad cuentan con bajos niveles educativos, en los niveles inicial, primario, secundario y superior (INEI, 2019).

2

Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad

Los resultados de la ENAHO 2019 evidencian que **el 17% de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas** alguna vez en los últimos cinco años en, al menos, tres lugares diferentes, encontrándose entre los principales: las instituciones educativas, centros de salud, y en

la comisaría o por un policía en la calle (INEI, 2020). Estos resultados se relacionan con la idea de que las actitudes negativas restan valor a las personas con discapacidad en espacios en los que ejercen sus derechos como la escuela, la salud y el acceso a la justicia.

3

Precaria institucionalidad pública en materia de discapacidad

En el país, existe una **precariedad institucional en materia de discapacidad** que se evidencia en la **falta de articulación y coordinación entre las distintas entidades del sector público, y en la ausencia de la perspectiva de discapacidad en el accionar del Estado**. Por ejemplo, son pocas las entidades que se niegan a

llevar a cabo los procesos de consultas o que, al hacerlo, no lo hacen conforme a los requisitos establecidos, con lo cual no se garantiza que se hagan los ajustes necesarios a la norma o proyecto a publicarse conforme a lo expresado por las personas con discapacidad o quienes las representen.

A su vez, el problema público ocasiona los siguientes tres efectos en las personas con discapacidad:

1

Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía

La mayoría de las personas con discapacidad **carecen de participación dentro de la sociedad en un escenario social y político**. Al respecto, en la ENEDIS (INEI, 2014), se señala que existe una debilidad en cuanto a la asociatividad y representación organizada de las personas con discapacidad mayores de 12 años (INEI, 2014).

82.44%

de las personas con discapacidad señaló que **no pertenecen a ninguna organización, asociación o agrupación vecinal, deportiva o laboral** (47.49% son hombres y el 52.51%, mujeres).

2

Vulnerabilidad económica

En el Perú, son las personas con discapacidad quienes presentan tasas más altas de pobreza.

21.6%

es el porcentaje total de **personas con discapacidad** que pertenece a un hogar catalogado como **pobre o pobre extremo** al 2019. (INEI, 2020)

20.1%

es el porcentaje total de **personas sin discapacidad** que pertenece a un hogar catalogado como **pobre o pobre extremo** al 2019. (INEI, 2020)

Analizando los datos del 2019, también se pudo identificar que, en el **área rural**, del total de la población con discapacidad, las personas que se encuentran en condición de **pobreza representan el 42.1%**, mientras que, en el área urbana, esta proporción es de 15.5% (INEI, 2020).

3

Vulnerabilidad social

Las personas con discapacidad enfrentan situaciones de vulnerabilidad social a través del incumplimiento del derecho a vivir en entornos seguros y la participación en actividades recreativas, culturales, turísticas y deportivas. En este sentido, las personas con discapacidad

sufren de violencia predominantemente dentro de su entorno familiar y, en menor medida, la violencia es ejercida por personas con las que no tienen ningún vínculo relacional; **predominando la violencia psicológica y física.**

Las mujeres con discapacidad son el grupo más vulnerable a sufrir algún tipo de violencia

A continuación, se presentan algunos datos estadísticos que permiten evidenciar el estado actual del problema público, sus causas y efectos.



Educación

Las personas con discapacidad son uno de los grupos que ve más vulnerado su derecho a la educación.

13.9% **NO tiene nivel alguno de educación***
(376, 891 personas)

0.3% **Cuenta con nivel inicial***
(8, 011 personas)

32% **Cuenta con nivel primario***
(868, 690 personas)

19.6% **Cuenta con nivel secundario***
(803, 840 personas)

14.9% **Ha culminado estudios de educación superior**

1.3% **Cuenta con una maestría o doctorado**

* INEI, 2018



Trabajo

11.5%**

de las personas con discapacidad sufre algún tipo de privación laboral

- **12.1%** en caso de hombres
- **10.9%** en caso de mujeres

Además, el **64.3%** no cuenta con empleo.

Lo cual evidencia la exclusión que enfrenta esta población en el mercado laboral (Defensoría del Pueblo, 2020).

Para el cálculo de esta cifra se tomó en consideración:

- **Población subempleada**
Trabaja menos de 35 horas a la semana, a pesar que puede y desea trabajar más.
 - **Población desocupada abierta**
No trabaja, pero está disponible para trabajar más y busca empleo.
 - **Población desalentada**
No trabaja, a pesar que está disponible para trabajar, y no busca empleo.
- **Todos ellos, de 14 años a más.**
Población en edad de trabajar.

** INEI, 2020



Salud

22.7% de las personas con discapacidad no cuenta con seguro de salud
(728,388 personas)

55.09%
(401,272) mujeres

44.91%
(327,116) hombres

Específicamente, los departamentos con menor proporción de población con discapacidad coberturada son Madre de Dios (30.39%), Puno y Arequipa (31.2% en cada caso), y Tacna (36.3%).*

Del total de personas con discapacidad que presentaron problemas de salud...



Ello refleja una serie de **barreras en el acceso a servicios de salud** por parte de las personas con discapacidad **a nivel nacional**, lo cual implica que no pueden ser atendidas oportunamente al presentar alguna necesidad vinculada a su salud.

* INEI, 2020



Pobreza

Al 2019,

21.6%

de las **personas con discapacidad** pertenece a un hogar catalogado como pobre o pobre extremo**



Accesibilidad

Con respecto a la accesibilidad en los espacios físicos:

22%

Indica que le es difícil trasladarse dentro de su vivienda.*

18.3%

Señala dificultades para movilizarse en su centro de estudio.*

13.2%

Asegura tener dificultades para movilizarse en su trabajo.*

** INEI, 2020

Así, cerca del 31.5% de las personas con discapacidad enfrenta **limitaciones para acceder a espacios en los que puede desarrollarse profesionalmente**, como son los centros de estudio y de trabajo.

Por otro lado, con relación a la accesibilidad de los espacios públicos, las personas con discapacidad tienen problemas para ingresar o desplazarse en:

Establecimientos de salud*
29.3%

Paraderos*
23%

Mercados*
21.3%

Centros de rehabilitación*
18.9%

Enfrentan estas dificultades, también, en:

Bancos o entidades financieras**
29.3%

Oficinas públicas**
23%

Terminales y estaciones de transporte**
21.3%

Plazas y plazuelas**
18.9%

En ese sentido, son varios los espacios públicos en los que existen barreras que limitan el desplazamiento o ingreso para las personas con discapacidad.

* INEI, 2014, p. 144

En lo que respecta a los medios de transporte,

Los principales problemas con respecto al acceso a estos medios se relacionan con:

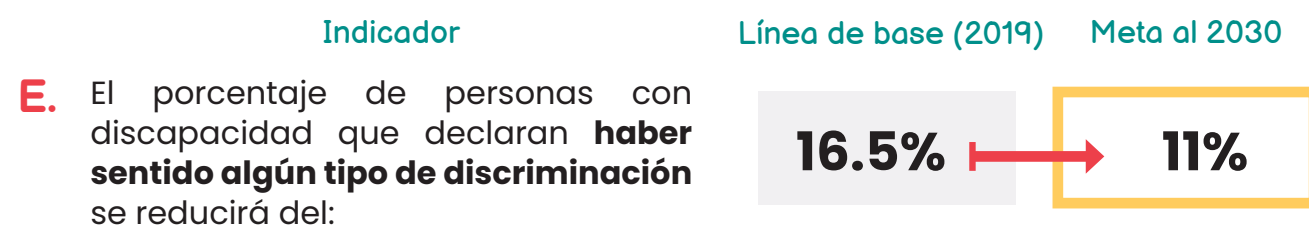
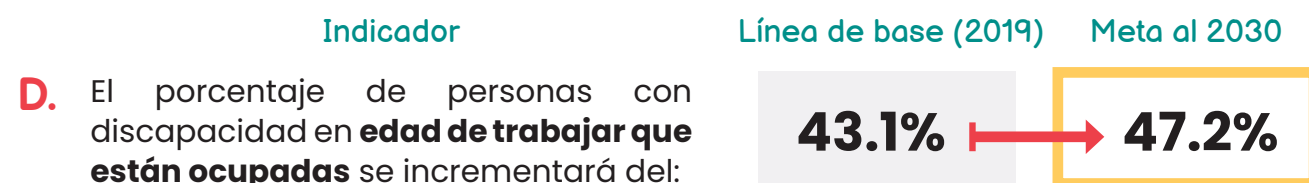
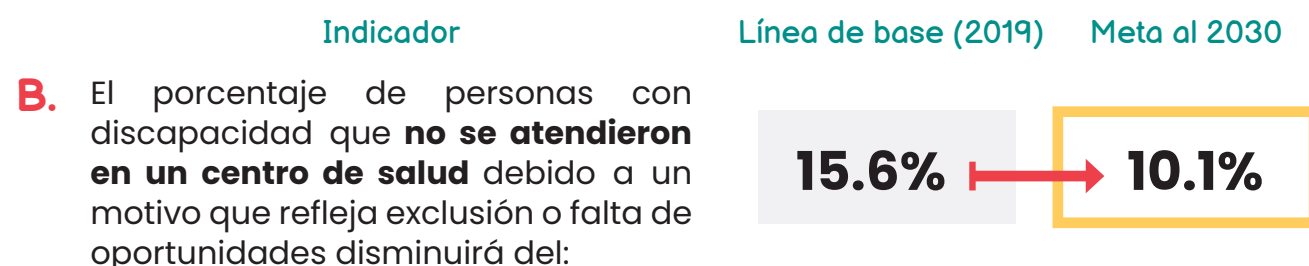
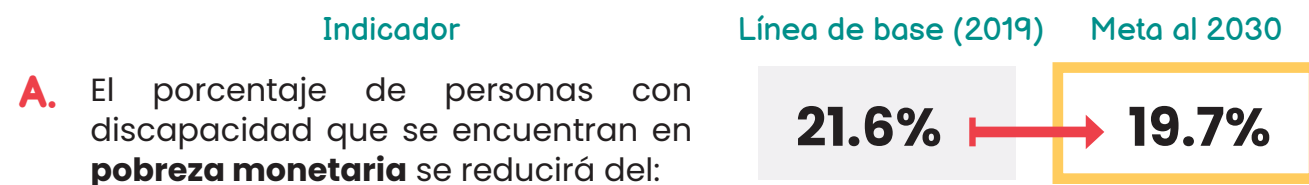
Transporte público**	Mototaxi**	Taxi**
39%	25.8%	19.86%

Lo anterior resulta preocupante si se considera que tanto el **transporte público como los servicios de taxi** son dos de las formas de desplazamiento **más utilizadas** entre las personas con discapacidad, con un 38.2% y 28.6%, respectivamente.

VI Situación Futura Deseada

“Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”.

Este cambio se verá reflejado en la evolución de los siguientes indicadores⁴:



⁴ Debido a las limitaciones en la data estadística del problema público, la situación futura deseada de la PNDD se expresa en cuatro indicadores que fueron seleccionados utilizando los criterios de a) contar con valores históricos de al menos 5 años, b) que el indicador sea medido con periodicidad anual, y c) que provengan de fuentes de información oficiales.

VII Objetivos Prioritarios



En base al **desarrollo de la estructuración del problema público** que afecta a las personas con discapacidad, así como la construcción de la situación futura deseada, y el análisis y selección de alternativas de solución, se elaboraron los **objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos** que orientan la intervención de la PNMD.

A continuación, se presentan los siete objetivos prioritarios.

OP1



Objetivo Prioritario 1

Fortalecer la **participación política y social** de personas con discapacidad.

META

El porcentaje de personas con discapacidad que **participan en organizaciones sociales** se incrementa de:

41% → **46.8%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 1.1**
Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de **participación política y social, y asociatividad** de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 1.2**
Establecer un sistema de apoyo para el **desarrollo de la autonomía y la vida independiente** de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 1.3**
Desarrollar intervenciones para **fortalecer los hogares** de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.
- **Lineamiento 1.4**
Fortalecer las intervenciones de **protección y promoción social** para las personas con discapacidad.

OP2



Objetivo Prioritario 2

Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en **actividades económicas dependientes o independientes**.

META

El porcentaje de personas con discapacidad en **edad de trabajar que están ocupadas** se incrementa de:

43.1% → **47.2%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 2.1**
Mejorar la **empleabilidad e incrementar las competencias laborales** de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 2.2**
Generar condiciones para **promover la inclusión** de las personas con discapacidad en el mercado laboral.
- **Lineamiento 2.3**
Generar **entornos laborales inclusivos** en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 2.4**
Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en **programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos** individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.

OP3



Objetivo Prioritario 3

Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.

META

El porcentaje de personas con discapacidad que **no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades** disminuirá del:

15.6% → **10.1%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 3.1**
Mejorar el **acceso a la certificación** de la discapacidad a nivel nacional.
- **Lineamiento 3.2**
Implementar el **modelo de cuidado integral de salud** de la población con discapacidad por curso de vida.
- **Lineamiento 3.3**
Fortalecer las intervenciones orientadas a la **prevención y detección temprana** de la discapacidad.
- **Lineamiento 3.4**
Incrementar el acceso a los **servicios de habilitación y rehabilitación** para personas con discapacidad.
- **Lineamiento 3.5**
Gestionar el **acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias** que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.

OP4



Objetivo Prioritario 4

Garantizar que las personas con discapacidad **desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades**, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, **a lo largo de su trayectoria educativa**, en los diferentes niveles y modalidades.

META

El porcentaje de personas con discapacidad que **culminan la educación básica** se incrementará de:

39.93% → **48.23%**
Línea de base (2020) Meta al 2030

- **Lineamiento 4.1**
Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que **garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso** de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 4.2**
Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.

OP5



Objetivo Prioritario 5

Promover **actitudes sociales favorables** hacia las personas con discapacidad.

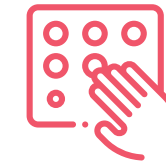
META

El porcentaje de personas con discapacidad que **declaran haber sentido algún tipo de discriminación** se reducirá de:

16.5% → **11%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 5.1**
Implementar medidas de **prevención, atención y protección** frente a la violencia hacia las personas con discapacidad
- **Lineamiento 5.2**
Garantizar **acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo** que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.
- **Lineamiento 5.3**
Incrementar el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales
- **Lineamiento 5.4**
Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales **en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos** de las personas con discapacidad.

OP6



Objetivo Prioritario 6

Asegurar **condiciones de accesibilidad en el entorno** para las personas con discapacidad.

META

El **porcentaje de la programación presupuestal** del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para **proveer de accesibilidad la infraestructura urbana** se incrementa de:

13.3% → **17.1%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 6.1**
Generar condiciones de accesibilidad en los **servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.**
- **Lineamiento 6.2**
Generar condiciones de accesibilidad en el **entorno urbano y las edificaciones.**
- **Lineamiento 6.3**
Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los **procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.**
- **Lineamiento 6.4**
Fortalecer la **estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres** que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 6.5**
Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.

OP7



Objetivo Prioritario 7

Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.

M E T A

El porcentaje de personas con discapacidad que **confían en la gestión de su gobierno local o regional** se incrementa de:

5.8% → **14.2%**
Línea de base (2019) Meta al 2030

- **Lineamiento 7.1**
Desarrollar **capacidades y competencias en gestión pública** con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.
- **Lineamiento 7.2**
Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad.
- **Lineamiento 7.3**
Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.
- **Lineamiento 7.4**
Garantizar la producción de **estudios, investigaciones, estadísticas** demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad.

VIII Servicios

En la PNMDD se operativizan los lineamientos mediante el **desarrollo de instrumentos normativos**, como estrategias, normas, etc., y la **provisión de bienes y servicios**.

En total, **se plantearon 31 servicios**, los cuales contienen estándares de cumplimiento e indicadores, y sobre los cuales, finalmente, se desprenden las **actividades operativas que permiten implementarlos**, identificando a las unidades orgánicas de las entidades responsables. A continuación, se presentan los servicios propuestos en el marco de la PNMDD.

OP1

Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad

El primer objetivo prioritario contempla cuatro (04) lineamientos, cinco (05) servicios y una (01) propuesta normativa, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 1.1

Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social y asociatividad de las personas con discapacidad.

Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.



El servicio consiste en el desarrollo de competencias o conocimientos en organizaciones de personas con discapacidad a través de asesorías o talleres formativos, a fin de generar "espacios de concertación y participación ciudadana".

Población Beneficiaria: Organizaciones de personas con discapacidad.

Proveedores: Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y CONADIS.

Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.



Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia del ejercicio efectivo de los derechos para la participación política y ciudadana, a través de los siguientes canales, Programa Voto Informado, Programa Voluntariado y, Programa para la Igualdad Política.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.

Proveedores: Jurado Nacional de Elecciones - JNE.

Aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.



El servicio consiste en dotar de elementos para la accesibilidad en los locales de votación para que las personas con discapacidad puedan efectuar su derecho a voto, asegurando que las mesas de votación sean accesibles.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad en edad para votar.

Proveedores: Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE.

Lineamiento 1.2

Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.

Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.



El sistema de apoyo es un sistema integral que comprende recursos y estrategias que facilitan el desenvolvimiento de una persona con discapacidad en los diferentes contextos de su vida, pudiendo considerar las redes de apoyo, la asistencia personal, apoyo para la comunicación, toma de decisiones u otras necesidades.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.

Proveedores: Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y CONADIS.

Lineamiento 1.3

Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.

Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.



Es un servicio multidisciplinario de orientación y/o soporte hacia los hogares de personas con discapacidad en materia de integración familiar, lo cual comprende la búsqueda del equilibrio en las relaciones familiares, incluyendo y valorando a cada uno de los miembros y su rol dentro del núcleo familiar.

Población Beneficiaria: Hogares un integrante con discapacidad que requieren y solicitan orientación y/o soporte.

Proveedores: Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y CONADIS.

Lineamiento 1.4

Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.

Desarrollo de una propuesta normativa para asegurar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas sociales.

OP2

Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes

El segundo objetivo prioritario contempla cuatro (04) lineamientos, tres (03) servicios y una (01) propuesta normativa, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 2.1

Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.

Capacitación laboral para las personas con discapacidad.



Comprende el desarrollo y/o fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, con énfasis en el aprendizaje continuo, trabajo en equipo, orientación a resultados, gestión, planificación, resolución de problemas, comunicación, adaptabilidad, proactividad, creatividad, e inteligencia emocional, de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad en edad de trabajar.

Proveedores: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y Gobiernos Regionales.

Lineamiento 2.2

Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.

Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad para la inserción laboral.



Comprende la ejecución de actividades conducentes a mejorar las condiciones de búsqueda e identificación de oportunidades laborales para las personas con discapacidad, considerando el despliegue de servicios de los Centros de Empleo con perspectiva de discapacidad.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad en edad de trabajar y empresas privadas.

Proveedores: Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo - MTPE y Gobiernos Regionales.

Lineamiento 2.3

Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.

Acciones de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR para la generación de entornos laborales inclusivos, desde la convocatoria hasta la contratación.

Lineamiento 2.4

Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.

Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con negocio.



Comprende la asistencia a través de asesorías presenciales o remotas en cinco componentes: formalización de un emprendimiento; gestión empresarial; digitalización; desarrollo productivo; y, acceso a financiamiento para que las personas con discapacidad puedan iniciar su propio negocio o mejorarlo según su necesidad.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio, y personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE).

Proveedores: PRODUCE – Programa Nacional Tu Empresa.

OP3

Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.

El tercer objetivo prioritario contempla cinco (05) lineamientos y cinco (05) servicios, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 3.1

Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.

Certificación de la discapacidad.



Consiste en la emisión de un documento médico legal que acredita la condición de la persona con discapacidad, el cual permite que tengan acceso a bienes y servicios que respondan de manera adecuada a sus necesidades.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.
Proveedores: Ministerio de Salud - MINSA, EsSalud, Ministerio de Defensa - MINDEF y Ministerio del Interior - MININTER.

Lineamiento 3.2

Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.

Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.



Comprende la mejora de la conducta profesional del personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias o conocimientos en la correcta atención a las personas con discapacidad, vinculadas con el respeto a la dignidad, trato adecuado, reconocimiento de la capacidad jurídica, reconocimiento de la autonomía, reconocimiento de la independencia, formatos y medios accesibles para la comunicación de la persona con discapacidad.

Población Beneficiaria: Personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes, a cargo del MINSA, EsSalud, MININTER, MINDEF.
Proveedores: Ministerio de Salud - MINSA.

Lineamiento 3.3

Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.

Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad, con perspectiva interdisciplinaria.



Es la prestación de salud que se otorga de manera individual a la población con fines de prevención, detección e intervención temprana de la condición de discapacidad, dirigida a niñas y niños menores de cinco (5) años y realizada por el personal de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).

Población Beneficiaria: Niñas y niños menores de 5 años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.
Proveedores: Ministerio de Salud - MINSA, EsSalud, Ministerio de Defensa - MINDEF y Ministerio del Interior - MININTER.

Lineamiento 3.4

Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.

Habilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad.



Es la atención orientada al mantenimiento de un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social, según las necesidades específicas, a través de los establecimientos de salud que cuentan con servicios de habilitación y rehabilitación, dirigidos a las personas con discapacidad.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.
Proveedores: Ministerio de Salud - MINSA, EsSalud, Ministerio de Defensa - MINDEF y Ministerio del Interior - MININTER.

Lineamiento 3.5

Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.

Otorgamiento de productos de apoyo prioritario para las personas con discapacidad.



Es la identificación y evaluación de la necesidad de la persona con discapacidad para utilizar un producto de apoyo prioritario, así como la gestión para su entrega, de acuerdo a su condición socioeconómica, geográfica y cultural, y en conformidad con la normativa vigente.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.
Proveedores: Ministerio de Salud - MINSA, EsSalud, Ministerio de Defensa - MINDEF y Ministerio del Interior - MININTER.

OP4

Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.

El cuarto objetivo prioritario contempla dos (02) lineamientos, cuatro (04) servicios y dos (02) propuestas normativas, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 4.1

Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.

Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla.



Es la atención no escolarizada a las niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con fines de prevención y detección, brindando la atención educativa oportuna.

Población Beneficiaria: Niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años; y niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que egresan del PRITE y se matriculan en una IIEE de educación básica regular y requieren y solicitan el acompañamiento y/o servicio complementario del PRITE.

Proveedores: Ministerio de Educación - MINEDU y Gobiernos Regionales.

Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.



El servicio consiste en la atención educativa de enseñanza y formación especializada y transdisciplinaria a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados en los CEBE, para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados.

Proveedores: Ministerio de Educación - MINEDU y Gobiernos Regionales.

Servicio de Apoyo Educativo (SAE)



Los Servicios de Apoyo Educativo son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna que busque eliminar las barreras que experimentan las y los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.

Población Beneficiaria:

◆ **Receptores del SAE externo:** instituciones educativas públicas de educación básica, técnico productiva - superior tecnológica, artística y pedagógica y universitaria

◆ **Receptores SAE interno:** Directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas.

Proveedores: Ministerio de Educación - MINEDU y Gobiernos Regionales.

Formación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad



Comprende la mejora del desempeño de las y los docentes y otros agentes educativos, (psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros), a través del cierre de brechas en el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de educación inclusiva o de atención a la diversidad para personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla.

Población Beneficiaria: Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica; y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica según la clasificación definida por el Minedu.

Proveedores: Ministerio de Educación - MINEDU

Lineamiento 4.2

Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico productiva y educación superior de las personas con discapacidad.

- ◆ Elaboración de documentos técnicos orientadores para la atención a la diversidad en la educación superior técnico productiva, tecnológica y artística.
- ◆ Elaboración de documentos técnicos orientadores para la atención a la diversidad en la educación superior universitaria.

OP5

Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.

El quinto objetivo prioritario contempla cuatro (04) lineamientos y cuatro (04) servicios, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 5.1

Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.

Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.



Comprende brindar atención especializada y con condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad víctimas de violencia que se acerquen a los Centros de Emergencia Mujer (CEM).

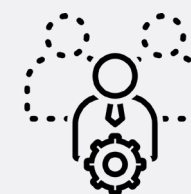
Población Beneficiaria: Personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.

Proveedores: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP; Programa Aurora.

Lineamiento 5.2

Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas.

Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.



El servicio está orientado a realizar actividades que permitan el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, tales como ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad; implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos y salvaguardias que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica; desarrollar programas de capacitación dirigido a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias; e Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica o cuentan con un curador; operadores de justicia que designan apoyos; y notarias/os.

Proveedores: CONADIS; Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH; Poder Judicial; y Gobiernos Locales.

Lineamiento 5.3

Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales.

Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.



El servicio consiste en brindar Defensa Pública a través del patrocinio legal especializado para las personas con discapacidad, en el cual se consideren criterios de accesibilidad e idoneidad en la atención por parte de defensoras y defensores públicos, de acuerdo a la normativa vigente que regula la Defensa Pública.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que requieren y solicitan patrocinio legal.

Proveedores: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH.

Lineamiento 5.4

Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.



El servicio consiste en el desarrollo de campañas de promoción y concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a la ciudadanía en general, en torno a cambios actitudinales positivos, eliminación de prejuicios y estereotipos, fomento de percepciones positivas y conciencia social, reconocimiento de los derechos, reconocimiento de sus capacidades y sinergia social a favor del cierre de brechas.

Población Beneficiaria: Ciudadanía en general.

Proveedores: CONADIS y Gobiernos Regionales.

OP6

Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.

El sexto objetivo prioritario contempla cinco (05) lineamientos, nueve (09) servicios y una (01) propuesta normativa, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 6.1

Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.

Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad



Busca generar Sistemas Integrados de Transporte en las ciudades del Perú que cuenten con una población mayor a 100,000 (cien mil) habitantes o aquellas que constituyan capitales de departamento, considerando el el trato prioritario a las personas en situación de vulnerabilidad y de grupos de especial protección, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.

Población Beneficiaria: Funcionarios de las gerencias de transporte municipal de ciudades con más de 100 mil habitantes y/o capitales de departamento; y operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes y/o capitales de departamento.

Proveedores: Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC; PROMOVILIDAD; Autoridad de Transporte Urbano - ATU; y municipalidades provinciales.

Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.



El servicio consiste en la realización de acciones orientadas a la adecuación de los contenidos y servicios digitales de las entidades públicas, entidades privadas que brindan servicios públicos y plataformas de empresas privadas que permiten el comercio electrónico, a efecto que incorporen criterios de accesibilidad que permitan el uso por parte de las personas con discapacidad.

Población Beneficiaria: Entidades públicas; y entidades privadas que prestan servicios públicos y de comercio electrónico.

Proveedores: CONADIS.

Lineamiento 6.2

Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.

Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.



Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones", GH.020 "Componentes de Diseño Urbano" y otras normas vigentes en materia de accesibilidad, y considerando las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.

Población Beneficiaria: Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional.

Proveedores: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS.

Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.



Este servicio considera la creación y adecuación de la infraestructura y equipamiento vial, así como el equipamiento urbano de recreación pública, considerando componentes de accesibilidad, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 "Accesibilidad Universal en Edificaciones" y GH.0.20 "Componentes de Diseño Urbano" y otras normas vigentes en materia de accesibilidad; considerando las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que residen o se desplazan en los distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.

Proveedores: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS; y Gobiernos locales.

Lineamiento 6.3

Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso a la justicia de las personas con discapacidad en los procedimientos judiciales y administrativos.

Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.



El servicio consiste en dotar de condiciones de accesibilidad al servicio de justicia de las personas con discapacidad, a través de la identificación de las personas con discapacidad que participan en un proceso judicial, a través del Sistema de Alerta Judicial, otorgamiento de las condiciones de accesibilidad, ajustes razonables o ajustes de procedimiento, según corresponda, y capacitación a las y los operadores de justicia, es decir juezas, jueces y fiscales, a través de cursos que comprenden una secuencia de sesiones articuladas y orientadas a brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, en el marco del modelo social y de derechos humanos.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad que participan en un proceso judicial; y operadores de justicia.

Proveedores: Poder Judicial; Ministerio Público; y AMAG.

Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.



El servicio consiste en dotar de condiciones de accesibilidad a las sedes de atención de denuncias del Ministerio del Interior (MININTER) y la Policía Nacional del Perú (PNP), para garantizar que las personas con discapacidad puedan presentar las denuncias.

Población Beneficiaria: Comisarías y Central Única de Denuncias

Proveedores: Ministerio del Interior - MININTER.

Lineamiento 6.4

Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.

Elaboración de un instrumento normativo que contemple la adecuada atención a las personas con discapacidad en las intervenciones en gestión del riesgo de desastres.

Lineamiento 6.5

Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.

Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.



El servicio busca propiciar el acceso de la persona con discapacidad a la actividad física, deportiva y recreativa como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, para lo cual se incorporan condiciones de accesibilidad en la implementación de los programas de capacitación, recreación y promoción del deporte.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.

Proveedores: Instituto Peruano del Deporte - IPD

Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.



El servicio comprende el desarrollo del deporte de carácter competitivo, que busque el alto rendimiento de las y los deportistas con discapacidad en los campeonatos, competencias y actividades deportivas a nivel internacional.

Población Beneficiaria: Personas con discapacidad.

Proveedores: Instituto Peruano del Deporte - IPD.

Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.



Comprende la mejora del desempeño de los prestadores de servicios turísticos y gestores de recursos turísticos, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias para promover y facilitar el disfrute del turismo para las personas con discapacidad mediante servicios turísticos adecuados, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Social en el Perú.

Población Beneficiaria: Empresas prestadoras de servicios turísticos; y gestores de recursos turísticos.

Proveedores: Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR.

OP7

Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.

El séptimo objetivo prioritario contempla cuatro (04) lineamientos, un (01) servicio y cuatro (04) propuestas normativas, los cuales se detallan a continuación.

Lineamiento 7.1

Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.

Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.



Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad en las y los servidores de entidades públicas, para la mejora del desempeño en la gestión pública y la atención al usuario. El servicio se brinda a través de un curso E-Learning de capacitación, el cual comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos y su puesta en práctica; se imparten a través de la modalidad virtual, ofrecida a través de una plataforma que presenta condiciones de accesibilidad.

Población Beneficiaria: Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana.

Proveedores: SERVIR y CONADIS.

Lineamiento 7.2

Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad.

Desarrollo de instrumentos normativos reglamentarios o complementarios para el adecuado funcionamiento del sistema.

Lineamiento 7.3

Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.

◆ Estrategia de fiscalización a nivel nacional para el cumplimiento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

◆ Capacitación a los gobiernos regionales y locales para la identificación y derivación de casos que podrían constituirse en infracciones a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

Lineamiento 7.4

Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.

Lineamientos para la incorporación de la variable discapacidad en las bases de datos administrativas de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, considerando también la presentación de información desagregada por sexo, edad, autoidentificación étnico-racial.

IX Seguimiento y Evaluación

Seguimiento

La Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada (OGMEPGD) del MIMP realiza el proceso de seguimiento de la PNMDD anualmente, en coordinación con la Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD) del CONADIS, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas por el CEPLAN, para que posteriormente la información se remita a la OGPP, en su versión final, para su verificación y/o registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Evaluación

Asimismo, la PNMDD es evaluada anualmente en cuanto a su implementación y resultados a través de los siguientes documentos:

Evaluación de implementación

Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio, a fin de continuar con aquellas que permiten alcanzar los objetivos prioritarios y retroalimentar el proceso de mejora continua de la política (CEPLAN, 2021).

La OGMEPGD conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD.



Evaluación de resultados

Consiste en el análisis del logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos, a fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la política (CEPLAN, 2021).

La OGMEPGD conduce la evaluación de resultados y elabora el informe respectivo en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD.



Reporte de Cumplimiento

La OGMEPGD reporta anualmente la información en coordinación con la DPD del CONADIS, para que posteriormente la misma se remita a la OGPP del MIMP, en su versión final, para su registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01. Cabe resaltar que las entidades intervinientes en la PNMDD son responsables de brindar oportunamente la información que se solicite como parte del proceso de seguimiento y evaluación; considerando mínimamente la remisión de información desagregada por sexo, rango etario, ámbito geográfico, entre otros aspectos que se establezcan, con la finalidad de verificar los impactos diferenciados en cada grupo poblacional.

Bibliografía

1. Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2021). Guía para el seguimiento y evaluación de políticas y planes del SINAPLAN.
2. Decreto Supremo N° 010-2020-JUS. Protocolo intersectorial para la participación del estado peruano ante los sistemas de protección internacional de derechos humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH. (2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-protocolo-intersectorial-par-decreto-supremo-n-010-2020-jus-1878720-1/>
3. Defensoría del Pueblo. (2020). Alcances sobre la situación de las personas con discapacidad en el contexto de las medidas adoptadas ante la pandemia por coronavirus COVID-19. Serie Informes Especiales N° 04-2020-DP.
4. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012. Instituto Nacional de Estadística e Informática, 588. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS 2012 - COMPLETO.pdf
5. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018). Perú: Perfil Sociodemográfico. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf
6. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019). Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/libro.pdf
7. Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.
8. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Violencia hacia las personas con discapacidad: Análisis interseccional de los casos atendidos en los centros emergencias mujer, 2017-2018 (diapositiva). <https://observatorioviolencia.pe/wpcontent/uploads/2019/08/Violencia-personas-con-discapacidad-.pdf>
9. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Base de datos del registro de casos del Centro de Emergencia Mujer, año 2020. <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>
10. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores
11. Organización de las Naciones Unidas. (2020). COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645_es.pdf
12. Organización de las Naciones Unidas. (2020). Policy Brief: A Disability-Inclusive Response to COVID-19. https://peru.un.org/sites/default/files/2020-06/sg_policy_brief_on_persons_with_disabilities_final.pdf
13. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Para impulsar un nuevo período de mayor competitividad con inclusión, el Perú debe promover nuevas reformas, según el Centro de desarrollo de la OCDE. <https://www.oecd.org/dev/peru-mdcr-vol-3-press-release.htm>
14. Salomé, L. (2015). La «discriminación múltiple». Formación del concepto y bases constitucionales para su aplicación en el Perú. Pensamiento Constitucional, (20), 311-334. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/14895/15435/>
15. Solís, P. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social. http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestructural accs.pdf



PERÚ

Ministerio
de la Mujer y
Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para
la Integración de la
Persona con Discapacidad
CONADIS



BICENTENARIO
PERÚ 2021

**Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad - CONADIS**

Av. Arequipa 375, Cercado de Lima
Teléfono: 630 5170

www.gob.pe/conadis

-  /mimp.conadis
-  /mimpconadis
-  /mimpconadis